

C.P. 64

CD 11/11-C.M./2022

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CONCESIÓN CD 11/11, DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS EN RUTAS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; LA C.P. Y MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL; LA MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO, OFICIAL MAYOR, EL C. IGNACIO FEDERICO MURUATO ROCHA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; EL LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN; Y, EL LIC. FÉLIX ARTURO MARTÍNEZ ADRIANO, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“EL MUNICIPIO”** Y POR OTRA PARTE LA MORAL DENOMINADA ASEO URBANO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. ALFONSO EDUARDO ESTRADA ALMANZA, A QUIE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONCESIONARIO”**, QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ COMO **“LAS PARTES”**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 06 de mayo de 2011, **“EL MUNICIPIO”** y **“EL CONCESIONARIO”** celebraron un contrato administrativo identificado con número **CD 10/11**, mismo que es relativo al servicio público de limpia, recolección, tratamiento y disposición final de residuos, en la modalidad de residuos sólidos no peligrosos en

“2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

1
M
3

un total de 17 rutas habitacionales en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con una vigencia del 07 de marzo de 2011 hasta en tanto fueran asignadas las 17 rutas en el procedimiento licitatorio correspondiente.

2. Que con fecha 11 de enero de 2013 "**LAS PARTES**" firmaron un **Adenda al contrato CD11/11**, misma que es correspondiente a la homologación de la vigencia en los contratos cuya naturaleza sea referente a servicio público de limpia, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos, vigencia que se estableció al 30 de noviembre de 2024.

3. Que con fecha 03 de octubre de 2018 se celebró el **convenio modificatorio CD116/18 al contrato CD11/11** relativo al servicio público de limpia, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en zonas habitacionales del Municipio de Chihuahua; modificación que es referente al incremento del 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual por ruta establecido en dicho contrato.

4. Con fecha 20 de Diciembre de 2019, a través del **oficio TM/1757/2019**, la Tesorería del Municipio de Chihuahua emitió Dictamen Financiero relativo al incremento en el pago por la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado y disposición final en zonas habitacionales del Municipio de Chihuahua; lo anterior, debido a la solicitud efectuada por la Dirección de Servicios Públicos Municipales del Municipio de Chihuahua, según **oficio DSPM/1270/2019**, de fecha 29 de Noviembre de 2019, donde se pide a la Tesorería Municipal, la indicación sobre el porcentaje idóneo a incrementar, analizando las variables económicas e inflación que se tuvieron en el último año, revisando para tales efectos, incrementos de combustible diésel, insumos (llantas, costos de mantenimiento, sueldos y salarios, etc.), entre otros.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CONCESIÓN CD 11/11, DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS EN RUTAS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUE CELEBRAN **EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** Y LA MORAL ASEO URBANO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

5. Que mediante **oficio número DSPM/1358/2019**, de fecha 30 de diciembre de 2019, la Dirección de Servicios Públicos Municipales del Municipio de Chihuahua, solicitó a la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, la elaboración de los convenios modificatorios a los contratos administrativos de prestación de servicios y/o concesión del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en rutas habitacionales del Municipio de Chihuahua, los cuales son relativos a la actualización del monto del pago de los servicios resultante de la revisión anual, actualización que es correspondiente al 4% (cuatro por ciento), del monto mensual por ruta; lo anterior basado en el dictamen financiero emitido por la Tesorería del Municipio de Chihuahua, mismo que fue reseñado en el numeral que antecede, con fundamento en la Cláusula Tercera, la cual establece: *"el monto pagado por los servicios contratados serán revisados anualmente o cuando las partes lo determinen de común acuerdo, para analizar las variaciones que afecten la estructura de costos, que sirvieron de base para determinar dicho monto, incluyendo el bono por desempeño, efectuando los cambios que en su caso procedan, formalizando estos mediante los anexos de ejecución que firmados por ambas partes se anexan al contrato correspondiente"*, sin embargo, los representantes de la empresa ASEO URBANO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V., decidieron no suscribir los mencionados instrumentos legales, por así convenir a sus intereses, por lo que dicha empresa no vio reflejado en sus facturas el mencionado incremento del 4% (cuatro por ciento), durante todo el año 2020 y durante los primeros 6 (seis) meses del año 2021

6. Con fecha 24 de Junio de 2021, a través del **oficio TM/690/2021**, la Tesorería del Municipio de Chihuahua emitió dictamen financiero relativo al incremento en el pago de la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en rutas habitacionales del Municipio de Chihuahua lo anterior debido a la solicitud efectuada por la Dirección de Servicios Públicos Municipales del Municipio de Chihuahua, según **oficio**

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CONCESIÓN CD 11/11, DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS EN RUTAS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUE CELEBRAN **EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** Y LA MORAL ASEO URBANO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

DSPM/362/2021 de fecha 23 de Junio de 2021, a través del cual se pide a la Tesorería Municipal, la indicación sobre el porcentaje idóneo a incrementar, analizando las variables económicas e inflación que sostuvo el año anterior y el presente, revisando para tales efectos, incrementos de combustible diésel, insumos (llantas, costos de mantenimiento, sueldos, salarios, etc.), entre otros.

7. Que con fecha 29 de Junio de 2021, la Dirección de Servicios Públicos Municipales, sometió a la consideración del Comité de Concesiones del Municipio de Chihuahua, la autorización del incremento al monto mensual por ruta, de los prestadores del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en rutas habitacionales del Municipio de Chihuahua, siendo aprobado por unanimidad el referido incremento, lo anterior, basado en el dictamen financiero emitido por la Tesorería del Municipio de Chihuahua, mismo que fue reseñado en el numeral que antecede.

8. Que con fecha 30 de junio de 2021, se suscribió en **convenio modificatorio número CD011/11-C.M./2021**, mediante el cual se incrementó el pago del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en rutas habitacionales del Municipio de Chihuahua, en un 9.61% (nueve puntos sesenta y uno por ciento), del monto mensual por ruta, establecido en el **contrato original CD 11/11**, quedando como sigue:

NÚMERO TOTAL DE RUTAS 17	
MONTO MENSUAL ACTUAL POR RUTA SIN I.V.A. Y SIN BONO	\$38,117.89
PAGO MENSUAL POR RUTA SIN IVA Y SIN BONO CON INCREMENTO DEL 9.61% Y 5.61% DEL 2021)	\$41,866.56
BONO MENSUAL DE DESEMPEÑO	\$4,380.52
PAGO TOTAL MENSUAL CON EL INCREMENTO DEL 9.61% (IVA INCLUIDO)	\$911,992.41

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CONCESIÓN CD 11/11, DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS EN RUTAS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUE CELEBRAN **EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** Y LA MORAL ASEO URBANO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

9. Que con fecha 18 de Marzo de 2022, la Dirección de Servicios Públicos Municipales, sometió a la consideración del Comité de Concesiones del Municipio de Chihuahua, la autorización del incremento al monto mensual por ruta, de los prestadores del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en rutas habitacionales del Municipio de Chihuahua, siendo aprobado por unanimidad el incremento del 7% (siete por ciento), lo anterior, de conformidad a lo establecido en el **Oficio de Autorización de Afectación Presupuestal número 2022-PDM-33FM-SP-AM/003**, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1. El Gobierno Municipal tiene a su cargo el servicio público de recolección, traslado y disposición final de residuos de conformidad con los artículos 115 fracción III inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138, fracción I, inciso d) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y, 180, fracción IV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

I.2. Que sus representantes gozan de las facultades para suscribir y obligarse mediante el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracciones XII y XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracciones XI y XIII, 66 fracciones IX y XV y 67 fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 4, 5 fracciones I, II, III y IV, 28 fracción II, 29 fracción XXVIII, 36 fracciones I y XI, 42 fracciones XII y XXII y 55 fracciones I y III del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

I.3. Que el Lic. Francisco Javier Turati Muñoz y el Lic. Félix Arturo Martínez Adriano, acreditan su carácter y personalidad Regidor Presidente de la comisión de Hacienda y Planeación y Regidor Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, mediante la Constancia de

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CONCESIÓN CD 11/11, DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS EN RUTAS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUE CELEBRAN **EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA MORAL ASEO URBANO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.**

Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento expedida por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día 16 de junio de 2021 así como con el Acta de Sesión Solemne del H. Ayuntamiento número S.S. 06/2021 de fecha 10 y 11 de septiembre 2021.

I.4. Que el Lic. Santiago de la Peña Grajeda, la C.P. y Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez, la Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero y el C. Ignacio Federico Muruato Rocha, acreditan el carácter con que comparecen como, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorera Municipal, Oficial Mayor y Director de Servicios Públicos Municipales, respectivamente, mediante nombramiento y toma de protesta a su favor el día 10 de septiembre de 2021, por el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua.

I.5. Que cuenta con los recursos, solvencia y liquidez suficientes y necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que contrae, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables de conformidad con el Oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2022-PDM-33FM-SP-AM/003, por la cantidad de \$97,196,576.08 (Noventa y siete millones ciento noventa y seis mil quinientos setenta y seis pesos 08/100 M.N.).

I.6. Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con, contando con la Cédula de Identificación Fiscal MCI-651010-V22, estando a la fecha al corriente de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable;

I.7. Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento, el ubicado en avenida Independencia número 209, colonia Centro, Código Postal 31000, en esta ciudad de Chihuahua.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CONCESIÓN CD 11/11, DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS EN RUTAS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUE CELEBRAN **EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA MORAL ASEO URBANO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.**

II. DECLARA "EL CONCESIONARIO":

II.1. Declara "EL CONCESIONARIO", por conducto de su representante legal, que las facultades que le fueron concedidas no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna.

II.2. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente convenio.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que ratifican en todas sus partes, el contenido de las DECLARACIONES y CLÁUSULAS, descritas en el **contrato número CD 11/11**, con excepción de las CLÁUSULAS y DECLARACIONES que se modifican con motivo del presente convenio.

III.2. Manifiestan bajo protesta de decir verdad que reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, asimismo, conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en obligarse al tenor de a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: Por virtud de la suscripción del presente CONVENIO MODIFICATORIO, atendiendo a las variaciones que afectan la estructura de los costos que sirvieron de base para determinar el monto del pago por el servicio público

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CONCESIÓN CD 11/11, DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN RUTAS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUE CELEBRAN **EL MUNICIPIO** DE CHIHUAHUA Y LA MORAL ASEO URBANO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en zonas habitacionales, **"LAS PARTES"** acuerdan el incremento del 7% (siete por ciento) del monto mensual por ruta, establecido originalmente en el **contrato CD 11/11**, a partir del 21 de Marzo de 2022, quedando como sigue:

**PAGOS MENSUALES A PARTIR DEL 21 DE MARZO DE 2022,
REPRESENTANDO UN INCREMENTO DEL 7%.**

PAGO MENSAL POR RUTA SIN IVA	BONO POR DESEMPEÑO	PAGO MENSUAL POR RUTA CON I.V.A.	No. RUTAS	PAGO TOTAL MENSUAL	CONTRATOS	FECHA DE VENCIMIENTO DE VIGENCIA
\$44,797.22	\$4,687.16	\$57,401.88	22	\$975,831.89	Contrato CD 11/11 y Convenio Modificatorio CD011/11-C.M./2021	30/11/2024

SEGUNDA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. “EL **CONCESIONARIO**” deberá modificar la garantía de cumplimiento a que se refiere la CLÁUSULA OCTAVA del contrato CD 11/11, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una institución legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en la ciudad de Chihuahua, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total a ampliar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir, por la cantidad de \$51,585.13, (Cincuenta y un mil quinientos ochenta y cinco pesos 13/100 M.N.).

“EL **CONCESIONARIO**” se obliga a mantener en vigor la Garantía de Cumplimiento durante la vigencia del **contrato CD 11/11 y/o del presente instrumento legal.**

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS EN

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CONCESIÓN CD 11/11, DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN RUTAS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUE CELEBRAN **EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA MORAL ASEO URBANO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.**

CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 21 DE
MARZO DE 2022.

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. Y MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

C. IGNACIO FEDERICO MURUATO ROCHA
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y PLANEACIÓN

LIC. FÉLIX ARTURO MARTÍNEZ ADRIANO

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CONCESIÓN CD 11/11,
DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL
DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS EN RUTAS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA, QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA MORAL ASEO URBANO DE
CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

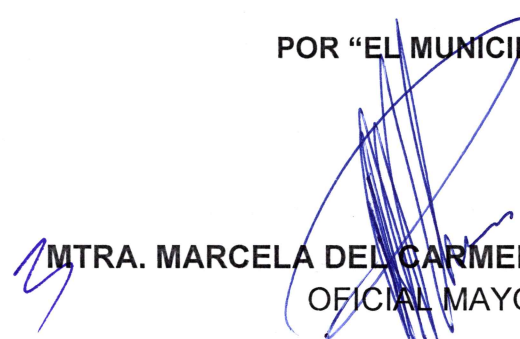
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR "EL CONCESIONARIO"



C. ALFONSO EDUARDO ESTRADA ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL
ASEO URBANO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.,

POR "EL MUNICIPIO"



MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
OFICIAL MAYOR

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CONCESIÓN CD 11/11, DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN RUTAS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUE CELEBRAN **EL MUNICIPIO** DE CHIHUAHUA Y LA MORAL ASEO URBANO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.